



## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DEL EXAMEN DEL CAZADOR. AÑO 2018

### La Convocatoria está publicada en el BON nº 26, de 6 de febrero de 2018

**IMPORTANTE:** Para poder presentarse al examen es obligatorio asistir a un curso de formación de cinco horas de duración. Léase la siguiente información relativa a los requisitos necesarios para asistir al curso de formación y al examen del cazador.

### PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CURSO DE FORMACIÓN Y PARA EL EXAMEN

El plazo de inscripción **FINALIZARÁ EL 9 DE MARZO DE 2018**, tanto para asistir al CURSO DE FORMACIÓN OBLIGATORIO como para realizar EL EXAMEN EN LA PRIMERA O EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

Dentro del plazo de inscripción, se presentarán en el Registro del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, (C/ González Tablas nº 9, 31005 Pamplona), los siguientes documentos:

a) **Solicitud de inscripción, según el modelo anexo.** (se presentará una única solicitud que sirve para participar en el curso de formación y en el examen).

b) **Fotocopia del documento nacional de identidad.**

c) **Carta de Pago justificativa de haber abonado la tasa de 12 euros** relativa al examen, fijada por la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. La no asistencia al curso o al examen, no dará derecho a la devolución de la tasa.

La solicitud de inscripción y la Carta de Pago podrán obtenerse, a petición del interesado, en el Servicio de Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas nº 9, Vestíbulo, 31005 Pamplona). También podrán obtenerse por Internet en la página del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

Los que se inscriban y no se presenten al examen en la primera convocatoria así como los que, habiendo realizado el examen de la primera convocatoria no lo hayan superado, podrán acudir a la segunda convocatoria sin otros requisitos que disponer del certificado de asistencia al curso de formación.

### LISTAS DE ADMITIDOS

**A partir del 23 DE MARZO DE 2018**, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local publicará la lista de los aspirantes admitidos. En dicha lista se indicará el lugar, la fecha y la hora asignada a cada aspirante para asistir al curso de formación. Igualmente se indicará en dicha lista el lugar, la fecha y la hora asignada a cada aspirante para hacer el examen en la primera convocatoria.

**A partir del 25 DE MAYO DE 2018**, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local publicará la lista de aspirantes admitidos al examen de la segunda convocatoria. En dicha lista se indicará el lugar, la fecha y la hora asignada a cada aspirante para hacer el examen en la segunda convocatoria.

Las referidas listas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (Avda. Carlos III, número 2, de Pamplona) y en el Tablón de Anuncios del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas nº 9, Vestíbulo, de Pamplona). También podrán ser consultadas por Internet en la página del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es))



## **CURSO DE FORMACIÓN:**

Para poder presentarse al examen, es obligatorio asistir al curso de formación en materia cinegética de cinco horas de duración.

Los aspirantes que ya hubieran obtenido el certificado de asistencia al curso de formación en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 no tendrán la obligación de realizar de nuevo el curso de formación (pero pueden asistir).

El curso de formación se impartirá en el lugar, fechas y horario siguientes:

- **LUGAR:** Salón de Actos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (C/ González Tablas nº 9, Semisótano, de Pamplona)
- **FECHAS Y HORARIO:**
  - 13 DE ABRIL DE 2018 (viernes): de 16,00 h a 21,00 h. y/o**
  - 14 DE ABRIL DE 2018 (sábado): de 09,00 h a 14,00 h**
  - 27 DE ABRIL DE 2018 (viernes): de 16,00 h a 21,00 h. y/o**
  - 28 DE ABRIL DE 2018 (sábado): de 09,00 h a 14,00 h**

**La fecha y la hora asignada a cada aspirante para asistir al curso de formación se detallará en la lista de admitidos.** Cada aspirante deberá asistir a una sola sesión y deberá ir provisto del D.N.I., papel y bolígrafo. Para participar en el curso, deberá haber presentado dentro del plazo de inscripción la solicitud según el modelo anexo, la cual servirá a su vez para participar en el examen del cazador. Los alumnos asistentes recibirán un certificado acreditativo de la asistencia al curso, requisito previo para poder presentarse al examen.

## **EXÁMENES:**

- **PRIMERA CONVOCATORIA: 11 y/o 12 DE MAYO DE 2018.**  
El lugar, la fecha y la hora en que debe acudir cada aspirante se indicará en la lista de admitidos de la primera convocatoria.
- **SEGUNDA CONVOCATORIA: 15 y/o 16 DE JUNIO DE 2018.**  
El lugar, la fecha y la hora en que debe acudir cada aspirante se indicará en la lista de admitidos de la segunda convocatoria.

Los aspirantes deberán presentarse al examen provistos del D.N.I. y bolígrafo. Sólo podrán presentarse al examen aquellos aspirantes que estén en posesión del Certificado de Asistencia al curso de formación.

## **CONTENIDO DEL EXAMEN Y VALORACIÓN**

El examen consistirá en responder a 30 preguntas tipo test, de carácter teórico, seleccionadas previamente por el Tribunal calificador entre 500 posibles preguntas.

El examen para obtener el certificado de aptitud se desarrollará a partir del contenido del manual y libro de preguntas cuya referencia bibliográfica es la siguiente: "Manual preparatorio del examen del cazador en Navarra (versión 2013) y Libro de preguntas (versión 2016)", que únicamente se editarán en versión digital, y posibles adendas publicadas en la web en 2018.

El manual y el libro de preguntas pueden descargarse de la página web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

Las preguntas cuya respuesta sea la correcta se valorarán con un punto positivo. Si la respuesta fuese incorrecta, se valorará con cero puntos. Superarán la prueba aquellos aspirantes cuya puntuación sea igual o superior a **23 puntos**.